

**SESIÓN NÚMERO 138 VIRTUAL
29 DE ABRIL DE 2022
ACTA DE LA SESIÓN**

**PRESIDENTA: DRA. MÓNICA FRANCISCA BÉNITEZ DÁVILA.
SECRETARIO: DR. ÓSCAR ENRIQUE HERNÁNDEZ RAZO.**

Con motivo de la emergencia sanitaria decretada por la existencia de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), por causa de fuerza mayor, a través de la aplicación ZOOM, sala ID 817 8811 7477, cuya clave de acceso es 127118 del 29 de abril de 2022, a las 15:05 hrs. inició la Sesión número 138 virtual del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades.

La Presidenta pidió al Secretario pasara lista de asistencia, para verificar el quórum.

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. (ART. 43 Y 45
FRACCIÓN I DEL *RIOCA).**

El Secretario pasó lista de asistencia e indicó la presencia de cinco consejeros.

Dra. Mónica Francisca Benítez Dávila
Presidenta

Dr. Hugo Solís García
Jefe del Departamento de Artes y Humanidades

Dra. Mitzi Danae Morales Montes
Jefa del Departamento de Estudios Culturales

Dra. Alma Patricia de León Calderón
Jefa del Departamento de Procesos Sociales

Srita. Brenda Valery Sánchez Rodríguez
**Representante propietario del alumnado del Departamento de Estudios
Culturales**

Se declaró la presencia de quórum.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma



2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. (ART. 45 FRACCIÓN II, DEL *RIOCA).

La Presidenta sometió a consideración de los consejeros la aprobación del orden del día, en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión encargada de analizar, dictaminar y someter a consideración del Consejo Divisional las propuestas para el otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación 2022. (Art. 280 del *RIPPPA).
2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los integrantes del personal académico merecedores del Premio a la Docencia 2022, con base en el dictamen que presenta la Comisión Académica encargada de analizar y proponer a las personas candidatas merecedoras a dicho premio. (Art. 280 del *RIPPPA).
3. Declaración de las personas candidatas electas como representantes propietarias y suplentes del alumnado y del personal académico, ante el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, para el periodo 2022-2023. (Art. 36 del *RIOCA).
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión encargada de elaborar los Lineamientos del Programa de Tutorías. (Art. 55 del *RIOCA).
5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso del proyecto de investigación denominado: Autodefensa digital para prevenir y erradicar las violencias de género entre jóvenes: análisis de prácticas y propuesta de intervención desde la educación socio digital, responsable Dra. Gladys Ortiz Henderson, adscrita al Departamento de Estudios Culturales. (Art. 29, fracción V, de *LO).
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso de la solicitud de prórroga de vigencia por un año e informe parcial del proyecto de investigación denominado: Samuel Beckett Electrónico, responsable Dra. Luz María Sánchez Cardona, adscrita al Departamento de Artes y Humanidades. (Art. 29, fracción V, de *LO).
7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de servicio social denominado: Espacios educativos y tecnologías digitales para modelos híbridos, responsable Dr. Daniel Hernández Gutiérrez, adscrito al Departamento de Estudios Culturales. (Art. 12 del *RSS).
8. Análisis, discusión y aprobación del proyecto de servicio social denominado: Fortalecimiento Institucional de Fundación Casa Abierta al Tiempo UAM, responsable Mtra. Ana Carolina Robles Salvador, Coordinadora de Estudios de la Licenciatura en Arte y Comunicación Digitales. (Art. 12 del *RSS).
9. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de servicio social denominado: Estrategias de comunicación y difusión para la Licenciatura en Educación y Tecnologías Digitales, responsable Dr. Daniel Hernández Gutiérrez, Coordinador de Estudios de la Licenciatura en Educación y Tecnologías Digitales. (Art. 12 del *RSS).
10. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, para utilizar la causal prevista en la fracción XII del artículo 139 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para la publicación del concurso de evaluación curricular relacionada con el concurso de oposición del Departamento de Estudios Culturales. (Art. 139, fracción XII del *RIPPPA).
11. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, para utilizar la causal prevista en la fracción XII del artículo 139 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para la prórroga de contratación de la Dra. Verónica Moreno Martínez del Departamento de Estudios Culturales. (Art. 139, fracción XII del *RIPPPA).

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
CONSEJO DIVISIONAL

2



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Lerma



12. Informe de actividades que presenta la Comisión encargada de revisar, analizar y determinar el número máximo de alumnos que podrán ser inscritos por cada licenciatura en la División de Ciencias Sociales y Humanidades. (Art. 65 del *RIOCA).
13. Asuntos generales.

La Presidenta preguntó si existía alguna observación al orden del día.

Al no existir intervenciones, el orden del día se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 138.1

Aprobación del Orden del día

3. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR, DICTAMINAR Y SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIVISIONAL LAS PROPUESTAS PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN 2022. (ART. 280 DEL *RIPPPA).**

La Presidenta solicitó a la Dra. de León Calderón que realizara la presentación correspondiente.

La Dra. de León Calderón, Jefa del Departamento de Procesos Sociales, dio lectura al dictamen correspondiente y explicó los criterios de análisis que utilizó la comisión. Para ello explicó que, en el artículo 290 del RIPPPA se estipula que para emitir las modalidades particulares y para resolver sobre el otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación, los consejos académicos considerarán los productos del trabajo de cada área, de acuerdo con los grados y subgrados relacionados con la docencia en el punto 1.1.3 y con la investigación en el punto 1.2 del artículo 7 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA); los resultados y avances de los proyectos de investigación aprobados por el Consejo Divisional respectivo; la contribución del área en el campo de conocimiento respectivo y la continuidad en el desarrollo de las líneas de investigación; el promedio de los puntos acumulados por integrante según las resoluciones de las comisiones dictaminadoras; las actividades de discusión colectiva y convergencia temática en los proyectos a cargo del área; la formación de investigadores dentro del área; la participación activa del área en el establecimiento de relaciones internas e interinstitucionales; los premios, distinciones y becas obtenidas por los integrantes del área; así como la concordancia entre la planeación del desarrollo del área y los resultados obtenidos en el año anterior.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Lerma



En ese sentido, detalló que, a juicio de la Comisión, las propuestas de las áreas de investigación denominadas Estudios sobre Cultura Digital y Política Pública, Economía, Sociedad y Territorio, cumplieron satisfactoriamente con los elementos referidos en el artículo 290 del RIPPPA, así como en las Modalidades para la presentación de propuestas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para el otorgamiento del Premio a las áreas de investigación 2022.

Destacó que, particularmente, se constató que ambas áreas de investigación han realizado aportaciones significativas al desarrollo de sus líneas de investigación; que existe concordancia entre la planeación del desarrollo de las áreas y los resultados obtenidos; y que los integrantes han propiciado, mediante diversas actividades, la discusión colectiva y la convergencia temática de los proyectos de las áreas.

Concluyó diciendo que se recomienda al Consejo Divisional proponer al Consejo Académico a las áreas de investigación denominadas: Estudios sobre Cultura Digital y Política Pública, Economía, Sociedad y Territorio del Departamento de Estudios Culturales y Procesos Sociales, respectivamente, para el otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación 2022.

La Presidenta manifestó que era grato contar con esas dos propuestas para el otorgamiento del premio en cuestión y preguntó a los consejeros si existían comentarios adicionales.

Al no existir intervenciones, sometió a consideración de los consejeros la aprobación del dictamen que presenta la comisión encargada de analizar, dictaminar y someter a consideración del consejo divisional las propuestas para el otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación 2022, mismo que se aprobaron por unanimidad en los términos en que fue expuesto.

ACUERDO 138.2

Aprobación del Dictamen que presenta la Comisión encargada de analizar, dictaminar y someter a consideración del Consejo Divisional las propuestas para el otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación 2022, mediante el cual se propone al Consejo Académico a las áreas de investigación denominadas: Estudios sobre Cultura Digital y Política Pública, Economía, Sociedad y Territorio del Departamento de Estudios Culturales y Procesos Sociales,

**DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
CONSEJO DIVISIONAL**

4



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Lerma



respectivamente, para el otorgamiento del Premio en cuestión.

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS INTEGRANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO MERECEDORES DEL PREMIO A LA DOCENCIA 2022, CON BASE EN EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ACADÉMICA ENCARGADA DE ANALIZAR Y PROPONER A LAS PERSONAS CANDIDATAS MERECEDORAS A DICHO PREMIO. (ART. 280 DEL *RIPPPA).

La Presidenta solicitó al Secretario que realizara la presentación respectiva.

El Secretario compartió en pantalla el dictamen respectivo e indicó que las Modalidades que establece el Consejo Divisivo de Ciencias Sociales y Humanidades para el otorgamiento del Premio a la Docencia 2022, prevén la forma en que se llevará a cabo el procedimiento para otorgar dicho Premio. Asimismo, indicó que, de acuerdo con lo estipulado en las Modalidades respectivas, la Secretaría Académica de la División recibió la siguiente propuesta de candidaturas al Premio a la Docencia 2022: -Dr. Jesús Fernando Monreal Ramírez, Departamento de Artes y Humanidades.

Explicó que, la Comisión realizó un registro de las actividades realizadas en la Universidad Autónoma Metropolitana durante los trimestres 21-I, 21-P y 21-O, de acuerdo con los grados y subgrados de docencia descritos en el Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA); en especial en la impartición de cursos a nivel licenciatura (1.1.1.1) y posgrado (1.1.1.2), también se consideraron los productos descritos en los grados 1.1.3. (preparación de materiales didácticos), 1.1.4 (dirección de tesis) y 1.3.6 (asesoría de servicio social) y dijo que también consideró las opiniones de la comunidad académica de la DCSH en la unidad Lerma, así como la opinión fundamentada de la Coordinación de Estudios de la Licenciatura en Arte y Comunicación Digitales.

Añadió que, la comisión tomó en cuenta los resultados de la Encuesta de Evaluación Docente correspondiente al trimestre 21-I y dio lectura al Anexo I, mediante el cual, la Comisión sustenta su propuesta para el otorgamiento del Premio a la Docencia 2022. Finalmente dijo que la comisión recomendó otorgar el premio al Dr. Monreal Ramírez.

La Presidenta felicitó al Dr. Monreal Ramírez por ser acreedor al premio en cuestión y preguntó si existían preguntas o comentarios al respecto.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Lerma



El Dr. Solís García, Jefe del Departamento de Artes y Humanidades, también felicitó al Dr. Monreal Ramírez por el premio en cuestión y manifestó que el académico en cuestión ha demostrado ser de gran valía para el trabajo académico del Departamento de Artes y Humanidades.

El Dr. López Moreno, Representante del Personal Académico del Departamento de Procesos Sociales se incorporó a la sesión a las 15:25 hrs.

La Presidenta preguntó si existían preguntas o comentarios.

Al no existir intervenciones, sometió a consideración de los consejeros la determinación de otorgar el Premio a la Docencia 2022, al integrante del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Lerma, que a continuación se enlista: Dr. Jesús Fernando Monreal Ramírez, misma que se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 138.3

Determinación de **otorgar el Premio a la Docencia 2022**, al integrante del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Lerma, que a continuación se enlista:

Dr. Jesús Fernando Monreal Ramírez

5. DECLARACIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS ELECTAS COMO REPRESENTANTES PROPIETARIAS Y SUPLENTE DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL ACADÉMICO, ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, PARA EL PERIODO 2022-2023. (ART. 36 DEL *RIOCA).

La Presidenta solicitó a la Srita. Sánchez Rodríguez, Presidenta del Comité Electoral que presentara el punto.

La Srita. Sánchez Rodríguez, Presidenta del Comité Electoral, dio lectura al acta del proceso electoral y precisó que el registro de planillas y candidatos se realizó de manera electrónica los días 30, 31 de marzo y 01 de abril de 2022. Añadió que, el Comité Electoral se reunió para conocer la documentación recibida, certificó el cumplimiento de los requisitos por parte de los candidatos y publicó el 6 de abril de 2022, en la página web de la División, el padrón electoral y la



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Lerma



lista de las planillas y de los candidatos elegibles. Continuando diciendo que el 18 de abril de 2022 a las 10:00 horas en la Sala Zoom ID de reunión 879 5921 9831 y en el sitio <https://votacion.ler.uam.mx/monitor.php>, el Comité Electoral se constituyó para efectos de la votación. Inspeccionó las urnas electorales electrónicas abiertas, y verificó que no existiera registro de voto alguno.

Agregó que, los electores visitaron el sitio <http://votacion.ler.uam.mx> y ejercieron sus votos en la urna electrónica que les correspondió, según su departamento de adscripción y sus datos institucionales personales, asimismo indicó que, se votó en forma universal, secreta, personal y directa por una de las planillas o por una de las candidaturas registradas cuya denominación o nombre y apellidos estuvieron escritos con claridad en la cédula electrónica respectiva.

Finalmente informó que, derivado del cómputo de los votos se desprenden los siguientes resultados y candidaturas electas:

SECTOR DEL ALUMNADO

DEPARTAMENTO DE PROCESOS SOCIALES

<u>PLANILLA</u>	<u>INTEGRANTES</u>	<u>NUMERO DE VOTOS</u>
Axolotl en resistencia	Emma Edith Frances Reyes (propietaria) Cecilia Stephania Vasquez Ortiz (suplente)	11

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS CULTURALES

<u>PLANILLA</u>	<u>INTEGRANTES</u>	<u>NUMERO DE VOTOS</u>
EduotecdiL	Nashla Daniela Honorato Vara (propietaria) Paola Lizeth Sánchez Vergara (suplente)	32



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Lerma

DEPARTAMENTO DE ARTES Y HUMANIDADES



PLANILLA	INTEGRANTES	NÚMERO DE VOTOS
Colectiva Horizontal de Artes	Dayra Mariel León Reyes (propietaria) Néstor David Rojas Zepeda (suplente)	11

SECTOR DEL PERSONAL ACADÉMICO

DEPARTAMENTO DE PROCESOS SOCIALES

Nombre	Número de votos
MTRA. MÓNICA ADRIANA SOSA JUARICO	8

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS CULTURALES

No existió registro para ese Departamento.

DEPARTAMENTO DE ARTES Y HUMANIDADES

Nombre	Número de votos
DR. EDMAR OLIVARES SORIA	5

La Presidenta preguntó si había comentarios u observaciones.

Al no existir participaciones, llevó a cabo la declaración formal de las personas candidatas electas como representantes propietarias y suplentes del alumnado y del personal académico, ante el Consejo Divisivo de Ciencias Sociales y Humanidades, para el periodo 2022-2023, en los términos expuestos.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Lerma



NOTA 138.1

Declaración de las personas candidatas electas como representantes propietarias y suplentes del alumnado y del personal académico, ante el Consejo Divisivo de Ciencias Sociales y Humanidades, para el periodo 2022-2023.

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ELABORAR LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS. (ART. 55 DEL *RIOCA).

La Presidenta solicitó a la Dra. de León Calderón que realizara la presentación del punto.

La Dra. de León Calderón explicó cómo se estructuró el documento e informó que la Comisión se reunió los días 17 de febrero, 1, 11, 22 y 30 de marzo, así como el 11 y 19 de abril de 2022, para elaborar los Lineamientos para el Programa de Tutoría Académica de la División de Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH). También comentó que, en la reunión de la Comisión de fecha 19 de abril de 2022 se concluyeron los trabajos relativos a la estructura del documento final correspondiente a los Lineamientos para el Programa de Tutoría Académica de la División de Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH) e indicó que fue un trabajo muy extenso pues el objetivo fue lograr subsanar aquellas deficiencias que puedan derivar de las situaciones prácticas que se presentan en ese ámbito.

La Presidenta preguntó si había comentarios u observaciones al respecto.

La Dra. Morales Montes, Jefa del Departamento de Estudios Culturales mencionó que el trabajo que realizó la comisión fue complejo puesto que hubo momentos intensos de debate donde se discutieron elementos centrales. En su opinión, el documento sintetiza la perspectiva de las coordinaciones y del alumnado por lo que dijo que fue un esfuerzo colectivo que logró recoger un problema complejo desde diferentes aristas. También puntualizó que se establecieron los alcances de quienes ejercerán las tutorías y que se definió la corresponsabilidad de la persona tutorada, así como las funciones del tutor o tutora. Finalizó diciendo que, se logró dejar claro que el tutor o tutora no fungirá como un terapeuta de los alumnos, sino que proporcionará asesoría académica.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma



La Presidenta dijo que el documento es fundamental para la academia y felicitó a la comisión por los trabajos que realizó.

A continuación, preguntó si existían comentarios adicionales.

El Secretario comentó que el programa de Tutoría se presenta derivado de las adecuaciones, destacó que esos lineamientos contemplan el ingreso de los estudiantes a la carrera y su egreso con esa figura, explicó que se contempló un plazo para la asignación de los tutores. Aclaró que en ese momento existía una generación que cursa, por lo que el transitorio establece los mecanismos para asignarles tutor o tutora a los inscritos y comentó que, en el futuro se puede hacer un diagnóstico por lo que se estableció importante considerar que se integrara a los Coordinadores de Estudio.

La Presidenta preguntó si existían comentarios.

Al no existir intervenciones, sometió a consideración de los consejeros la aprobación de los Lineamientos del programa de Tutoría Académica de la División de Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH), de conformidad con el Dictamen de la Comisión, mismos que se aprobaron por unanimidad en los términos expuestos.

ACUERDO 138.4

Aprobación de los Lineamientos del programa de Tutoría Académica de la División de Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH), de conformidad con el Dictamen de la Comisión.

7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: AUTODEFENSA DIGITAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO ENTRE JÓVENES: ANÁLISIS DE PRÁCTICAS Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DESDE LA EDUCACIÓN SOCIODIGITAL, RESPONSABLE DRA. GLADYS ORTIZ HENDERSON, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS CULTURALES. (ART. 29, FRACCIÓN V, DE *LO).

Antes de abordar el punto, explicó que, con el objeto de agilizar la sesión, tratándose de proyectos de investigación y de servicio social únicamente se



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Lerma



preguntaría si existen observaciones o comentarios, toda vez que ya fueron analizados en las comisiones respectivas y se compartieron los documentos al momento de convocar.

A continuación, preguntó si existían comentarios u observaciones en torno a ese proyecto de investigación.

Al no existir intervenciones de por medio, sometió a consideración de los consejeros la aprobación del proyecto de investigación denominado: Autodefensa digital para prevenir y erradicar las violencias de género entre jóvenes: análisis de prácticas y propuesta de intervención desde la educación sociodigital, responsable: Dra. Gladys Ortiz Henderson del Departamento de Estudios Culturales con una vigencia: de dos años, mismo que se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 138.5

Aprobación del **proyecto de investigación denominado: Autodefensa digital para prevenir y erradicar las violencias de género entre jóvenes: análisis de prácticas y propuesta de intervención desde la educación sociodigital.**

Responsable: Dra. Gladys Ortiz Henderson.

Departamento de Estudios Culturales.

Vigencia: 2 años.

- 8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE VIGENCIA POR UN AÑO E INFORME PARCIAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: SAMUEL BECKETT ELECTRÓNICO, RESPONSABLE DRA. LUZ MARÍA SÁNCHEZ CARDONA, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ARTES Y HUMANIDADES. (ART. 29, FRACCIÓN V, DE *LO).**

La Presidenta preguntó si existían comentarios sobre la solicitud de prórroga para ese proyecto de investigación.

Al no existir comentarios adicionales, sometió a consideración de los consejeros la aprobación de la solicitud de prórroga de vigencia por un año e informe parcial del proyecto de investigación denominado: Samuel Beckett electrónico, responsable Dra. Luz María Sánchez Cardona, adscrita al Departamento de Artes y Humanidades, misma que se aprobó por unanimidad.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma



ACUERDO 138.6

Aprobación de la **solicitud de prórroga de vigencia por un año e informe parcial del proyecto de investigación denominado: Samuel Beckett Electrónico**, responsable Dra. Luz María Sánchez Cardona, adscrita al Departamento de Artes y Humanidades.

9. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL DENOMINADO: ESPACIOS EDUCATIVOS Y TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA MODELOS HÍBRIDOS, RESPONSABLE DR. DANIEL HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS CULTURALES. (ART. 12 DEL *RSS).**

La Presidenta preguntó si existían preguntas o comentarios respecto a ese proyecto de servicio social.

Sin participaciones de por medio, sometió a consideración de los consejeros la aprobación del proyecto de servicio social denominado: Espacios educativos y tecnologías digitales para modelos híbridos, responsable Dr. Daniel Hernández Gutiérrez adscrito al Departamento de Estudios Culturales, con una vigencia de dos años, seis meses, mismo que se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 138.7

Aprobación del **proyecto de servicio social denominado: Espacios educativos y tecnologías digitales para modelos híbridos.**

Responsable Dr. Daniel Hernández Gutiérrez.

Departamento de Estudios Culturales.

Vigencia: 2 años 6 meses.

10. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL DENOMINADO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE FUNDACIÓN CASA ABIERTA AL TIEMPO UAM, RESPONSABLE MTRA. ANA CAROLINA ROBLES SALVADOR, COORDINADORA DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN ARTE Y COMUNICACIÓN DIGITALES. (ART. 12 DEL *RSS).**



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Lerma



La Presidenta preguntó si existían comentarios relativos al proyecto de servicio social en cuestión.

Al no existir intervenciones adicionales, sometió a consideración de los consejeros la aprobación del proyecto de servicio social denominado: Fortalecimiento Institucional de Fundación Casa Abierta al Tiempo UAM, responsable Mtra. Ana Carolina Robles Salvador, Coordinadora de Estudios de la Licenciatura en Arte y Comunicación Digitales, con una vigencia de dos años, mismo que se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 138.8

Aprobación del **proyecto de servicio social denominado: Fortalecimiento Institucional de Fundación Casa Abierta al Tiempo UAM.**

Responsable Mtra. Ana Carolina Robles Salvador, Coordinadora de Estudios de la Licenciatura en Arte y Comunicación Digitales.

Vigencia: 2 años.

11. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL DENOMINADO: ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍAS DIGITALES, RESPONSABLE DR. DANIEL HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, COORDINADOR DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍAS DIGITALES. (ART. 12 DEL *RSS).

La Presidenta preguntó si existían observaciones respecto al proyecto de servicio social en cuestión.

Al no existir intervenciones adicionales, sometió a consideración de los consejeros la aprobación del proyecto de servicio social denominado: Estrategias de comunicación y difusión para la Licenciatura en Educación y Tecnologías Digitales, responsable: Dr. Daniel Hernández Gutiérrez, Coordinador de Estudios de la Licenciatura en Educación y Tecnologías Digitales, con una vigencia de un año seis meses, mismo que se aprobó por unanimidad.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Lerma



ACUERDO 138.9

Aprobación del **proyecto de servicio social denominado: Estrategias de comunicación y difusión para la Licenciatura en Educación y Tecnologías Digitales.**

Responsable: Dr. Daniel Hernández Gutiérrez, Coordinador de Estudios de la Licenciatura en Educación y Tecnologías Digitales.

Vigencia: 1 año 6 meses.

12. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA UTILIZAR LA CAUSAL PREVISTA EN LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO, PARA LA PUBLICACIÓN DEL CONCURSO DE EVALUACIÓN CURRICULAR RELACIONADO CON EL CONCURSO DE OPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS CULTURALES. (ART. 139, FRACCIÓN XII DEL *RIPPPA).

La Presidenta solicitó al Secretario que presentara el punto.

El Secretario dio lectura al Artículo 139 del RIPPPA:

“ARTÍCULO 139

Procede el ingreso del personal académico por tiempo determinado hasta por un año, cuando se generen necesidades académicas en los siguientes casos:

I Licencia;

II Periodo o año sabático;

III Nombramiento de confianza;

IV Cuando un trabajador académico sea comisionado por la Universidad para desarrollar funciones por tiempo completo distintas a las previstas en su plaza y fuera de su departamento de adscripción;

V Muerte;

VI Renuncia o rescisión;

VII Licencia sindical;

VIII Incapacidad física;

IX Por designación como órgano personal de la Universidad;

X Cuando exista un acta de abandono de empleo. Si el trabajador justifica sus ausencias y se presenta a sus labores antes de que termine el proceso de contratación, éste será interrumpido;



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma



XI Cuando haya sido declarado desierto un concurso de oposición o no se registren aspirantes en el plazo establecido, o ninguno de los concursantes declarados idóneos por las comisiones dictaminadoras se presente para establecer el contrato de trabajo, la contratación no podrá exceder dos trimestres, plazo en el cual el consejo divisional, con base en un informe que presente el director de división, resolverá lo conducente;

XII Cuando las comisiones dictaminadoras de área señalen de manera justificada que no es posible realizar un concurso de oposición. Si en dos ocasiones consecutivas se presente la situación anterior, el caso se someterá al consejo divisional para que resuelva lo conducente;

XIII Para plazas de nueva creación;

XIV En el caso de interposición de recursos que retarden la contratación;

XV En el caso de extranjeros que habiendo ganado un concurso de oposición todavía no tengan la autorización de permiso de trabajo, y

XVI Por la creación no prevista de grupos adicionales necesarios para impartir una unidad de enseñanza-aprendizaje. Cuando en dos ocasiones consecutivas se utilice esta causal de contratación temporal en relación con una misma unidad de enseñanza-aprendizaje, se someterá el caso al consejo divisional para que resuelva lo que estime pertinente.

En los casos referidos en las fracciones V, VI y XIII se procurará que la contratación no exceda dos trimestres, plazo en el cual se iniciará el procedimiento de contratación por tiempo indeterminado”.

A continuación, enfatizó en lo previsto por la causal XII y explicó que, por cuestiones de carácter administrativo y derivado de las circunstancias generadas por la pandemia, para la publicación del concurso de evaluación curricular relacionada con el concurso de oposición CO.L.CSH. b.002.19 del Departamento de Estudios Culturales, se requería de la aprobación del Consejo Divisional, en virtud de que ya se había utilizado dos ocasiones consecutivas, por lo cual se expuso el asunto en ese órgano colegiado.

La Presidenta preguntó si existían comentarios adicionales.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Lerma



Al no existir intervenciones, sometió a consideración de los consejeros la aprobación de la utilización de la causal prevista en la fracción XII del artículo 139 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para la publicación del concurso de evaluación curricular relacionada con el concurso de oposición CO.L.CSH.b.002.19 del Departamento de Estudios Culturales, misma que se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 138.10

Aprobación de la utilización de la causal prevista en la fracción XII del artículo 139 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para la publicación del concurso de evaluación curricular relacionada con el concurso de oposición CO.L.CSH.b.002.19 del Departamento de Estudios Culturales.

13. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA UTILIZAR LA CAUSAL PREVISTA EN LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO, PARA LA PRÓRROGA DE CONTRATACIÓN DE LA DRA. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS CULTURALES. (ART. 139, FRACCIÓN XII DEL *RIPPPA).

Al abordar el punto, la Presidenta explicó que estaba vinculado con el punto inmediato anterior y que de igual forma se requería la aprobación en ese órgano colegiado para solicitar la prórroga de contratación de la Dra. Verónica Moreno Martínez del Departamento de Estudios Culturales.

A continuación, preguntó si existían comentarios adicionales.

Sin intervenciones de por medio, sometió a consideración de los consejeros la aprobación de la utilización la causal prevista en la fracción XII del artículo 139 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para la prórroga de contratación de la Dra. Verónica Moreno Martínez del Departamento de Estudios Culturales, misma que se aprobó por unanimidad.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Lerma



ACUERDO 138.11

Aprobación de la utilización la causal prevista en la fracción XII del artículo 139 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para la prórroga de contratación de la Dra. Verónica Moreno Martínez del Departamento de Estudios Culturales.

14. INFORME DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR, ANALIZAR Y DETERMINAR EL NÚMERO MÁXIMO DE ALUMNOS QUE PODRÁN SER INSCRITOS POR CADA LICENCIATURA EN LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES. (ART. 55 DEL *RIOCA).

La Presidenta pidió al Secretario que realizara la presentación del punto.

El Secretario explicó que, la Comisión encargada de revisar, analizar y determinar el número máximo de alumnos que podrán ser inscritos por cada licenciatura en la División de Ciencias Sociales y Humanidades se integró en la Sesión 136 del Consejo Divisional que se celebró el pasado 1 de febrero de 2022, detalló que, el mandato de la comisión referida es revisar, analizar y determinar el número máximo de alumnos que podrán ser inscritos por cada licenciatura en la División de Ciencias Sociales y Humanidades y que eso obedecía a una disposición que emitió Colegio Académico y que tenía como objeto que se actualicen los parámetros de ingreso de los alumnos cada cuatro años, toda vez que se actualizan las circunstancias de las Unidades y de las Divisiones.

Continuó diciendo que, el trabajo de esta comisión es muy intenso y que requiere de atención especial, por lo que no se concluyó en el tiempo establecido y puntualizó que, debido al cambio de representación y a la nueva integración de ese órgano, los integrantes trabajaron intensamente en conjunto con la asesoría del Abogado Delegado, de los Coordinadores de Estudio de las licenciaturas y de la Lic. Ma. de la Luz Colín Rosas, Coordinadora de Sistemas Escolares, así como del Mtro. Apolo Juan González Martínez, Jefe de la Oficina de Planeación e Información Institucional. Agregó que, el resultado de esa colaboración fue la organización de información que servirá de base para la formulación de los parámetros de cupo que se requiere actualizar y dijo que la evidencia de esa labor fue la integración de un informe de las actividades que se llevaron a cabo con los anexos respectivos.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Lerma



En ese sentido, se proyectó en pantalla el documento y dio lectura al documento.

La Presidenta agradeció el trabajo que llevó a cabo la comisión y señaló que sería de gran utilidad para la siguiente representación.

Dicho lo anterior, preguntó si existían comentarios al respecto.

Sin intervenciones de por medio, declaró formalmente la presentación, ante el Consejo Divisional, del informe de actividades que presenta la Comisión encargada de revisar, analizar y determinar el número máximo de alumnos que podrán ser inscritos por cada licenciatura en la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

NOTA 138.2

Informe de actividades que presenta la Comisión encargada de revisar, analizar y determinar el número máximo de alumnos que podrán ser inscritos por cada licenciatura en la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

15. ASUNTOS GENERALES.

La Presidenta agradeció a los consejeros de la representación 2021-2022 del Consejo Divisional, expuso que fue una difícil época por la situación de pandemia y que pese a ello siempre existió la disposición para colaborar en los trabajos de la división y particularmente de ese órgano colegiado.

El Dr. López Moreno, Representante propietario del Personal Académico del Departamento de Procesos Sociales, externó su agradecimiento por el trabajo que se realizó durante esa representación del Consejo Divisional, específicamente destacó el trabajo que los alumnos realizaron. Asimismo, dijo que aprovechaba ese espacio para plantear una problemática relativa al link que remite a la Revista Analítica, en el portal web.

El Secretario agradeció el trabajo de los consejeros en ese órgano y en las comisiones, pues siempre mostraron gran entusiasmo y disposición. Continuó diciendo que, se pondría atención en lo relativo a la problemática que informó el Dr. López Moreno en torno a la falla del link.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Lerma



La Srita. Sánchez Rodríguez agradeció el apoyo de los consejeros en esa participación en el Consejo Divisonal, expresó que para ella fue una experiencia satisfactoria de mucho aprendizaje.

La Presidenta reiteró su agradecimiento por las labores que realizaron y preguntó si existían comentarios adicionales.

Al no existir intervenciones, dio por concluida la Sesión número 138 modalidad virtual del Consejo Divisonal de Ciencias Sociales y Humanidades a las 17:30 horas del día 29 de abril de 2022.

Se levanta la presente acta para y constancia la firman.

DRA. MÓNICA F. BENÍTEZ DÁVILA

Presidenta

DR. OSCAR E. HERNÁNDEZ RAZO

Secretario